

VISTOS :

1. El contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Figueroa Martínez, por escritura pública de fecha 22 de noviembre del año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4356 de fecha 07 de diciembre del año 2023, que aprueba el contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Figueroa Martínez.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a un error se señaló en el Vistos N° 1 del Decreto N° 4356 que el número de cédula de identidad de don Francisco Javier Figueroa Martínez era [REDACTED] en circunstancias que corresponde a [REDACTED] y que en el numeral 2° de la parte resolutive del mismo Decreto, se señaló que erróneamente que don Nolberto Javier Álvarez Latorre renunciaba a interponer recursos, acciones y reclamos señalados en la cláusula segunda del contrato en circunstancias que se trata de don Francisco Javier Figueroa Martínez y que la suma de \$898.745 se pagaría en la cuenta rut N° [REDACTED] del Banco Estado en circunstancias que es la cuenta rut N° [REDACTED]

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4356 de fecha 07 de diciembre del año 2023, reemplazándose el vistos N° 1 y el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto por los siguientes:

1. Vistos 1. "El contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Figueroa Martínez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2023"
2. Decreto 2. "Mediante el contrato referido, don **Francisco Javier Figueroa Martínez** renuncia a interponer los recursos, acciones y reclamos señalados en la cláusula segunda del contrato; y por su parte, la Municipalidad de Temuco, le pagará la suma de \$898.745 (ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos), dentro del plazo de 10 días contados desde la dictación del presente Decreto, mediante a transferencia electrónica a su cuenta rut N° [REDACTED] del Banco Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MRA/af
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

